

## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2021-00618775- -UNC-ME#FA

## **VISTO**

La solicitud de aprobación de los programas de materias anuales y del primer y segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2019 del Departamento Académico de Artes Visuales, y

## CONSIDERANDO:

Que es de aplicación la RHCD Nº 388/2017.

Que en reunión del 12 de diciembre de 2019 la Comisión de Enseñanza del HCD analizó los programas presentados y realizó diversas observaciones sobre algunos de ellos, por lo que se devolvieron estas actuaciones al Departamento de Artes Visuales en febrero de 2020 para su ajuste.

Que la normal tramitación de estas actuaciones se vio interrumpida por las medidas de distanciamiento social generadas a partir de la situación sanitaria de público conocimiento.

Que el Departamento Académico de Artes Visuales incorporó nuevas versiones de los programas observados.

Que también se incluyen actualizaciones de bibliografía y de cronogramas de dictado para programas aprobados en 2017 y 2018.

Que, en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 29 de noviembre de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R F S U F I V F:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los programas de materias anuales y del primer y segundo cuatrimestre de 2019 del Departamento Académico de Artes Visuales, reconociendo su validez para los ciclos lectivos 2019, 2020 y 2021, en aplicación de lo establecido en el Artículo 1° de la RHCD N° 388/2017, cuyas copias se incorporan en el expediente de referencia en orden 2 y las nuevas versiones de los programas observados en orden 5 a 14.

ARTÍCULO 2°: Tomar conocimiento y convalidar los cambios de cronogramas y actualizaciones de bibliografía detalladas en el expediente de referencia para materias anuales y cuatrimestrales del Departamento Académico de Artes Visuales para el ciclo lectivo 2019, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 2° de la RHCD N° 388/2017.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y al Área Enseñanza. Remitir las actuaciones al Departamento de Asuntos Académicos para sus efectos.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.